



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-10-0927-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083242)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Barrado Construcciones y Contratas, SL, relativa al expediente EC-10-0927-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD:

1. Copia compulsada del CIF del empleador.
2. Copia compulsada del DNI del representante legal de la entidad y documento que acredite el poder de representación ante la Administración (poder bastantado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).
3. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda en todos los códigos de cuenta cotización que posea, desde el día 11/01/2009 (inclusive) hasta la fecha actual.

NOTA: dicho informe es necesario que sea emitido de forma detallada y completa, donde se reflejen las fechas reales de todas las transformaciones de contratos temporales en indefinidos referidas al periodo solicitado.

4. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura (el presente documento no será válido si contiene correcciones, enmiendas o tachaduras).

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJADORES:

1. Copia compulsada del DNI de los 2 trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.
2. Copia compulsada de los 2 contratos indefinidos por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.



Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que, si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 6 de abril de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Isabel Gómez Hidalgo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de septiembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-10-0945-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083243)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Reparaciones y Multiservicios Gonzalo e Hijos, SL, relativa al expediente EC-10-0945-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Examinada la solicitud de ayuda presentada al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, se observa que la misma carece de los documentos necesarios para tramitar el expediente. A estos efectos deberá aportar en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta comunicación, los documentos que a continuación se relacionan: